



DECRETO N° 789

VISTO:

El expediente CO-0062-[01363337-5 \(N\)](#) y;

CONSIDERANDO:

Que, en razón del vencimiento del Segundo Período Ordinario de Sesiones y ante la necesidad del tratamiento de temas pendientes es necesario prorrogar el mismo, conforme a lo establecido en el artículo 28º del Reglamento Interno de este Cuerpo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Prorrógase el Segundo Período Ordinario de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, correspondiente al año 2016 hasta el día 31 de diciembre, sin limitación de asuntos a tratar.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 07 de diciembre de 2016.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas